COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUIMICA - 2020

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Precio Ref.1 Contrato N° 22/2019 CF N°1 ID N° 362025	Precio Ref.2 Presupuesto Fire Master S.R.L.	Precio Ref. 3 Presupuesto Extintores Yanes S.R.L.	Precio Promedio Referencial	Precio Promedio Redondeado
1	46191601-002	Recarga para extintor 1k ABC	Recarga de extintores de 1Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	20.000	30.000	35.000	28.333	28.400
2	46191601-002	Recarga para extintor 2k ABC	Recarga de extintores de 2Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	35.000	40.000	45.000	40.000	40.000
3	46191601-002	Recarga para extintor 4k ABC	Recarga de extintores de 4Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	39.200	52.000	55.000	48.733	48.800
4	46191601-002	Recarga para extintor 6k ABC	Recarga de extintores de 6Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	58.800	79.200	80.000	72.667	72.700
5	46191601-002	Recarga para extintor 8k ABC	Recarga de extintores de 8Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	76.800	105.600	110.000	97.467	97.500
6	46191601-002	Recarga para extintor 10k ABC	Recarga de extintores de 10Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	98.000	132.000	135.000	121.667	121.700
7	46191601-002	Recarga para extintor 12k ABC	Recarga de extintores de 12Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	117.600	158.400	160.000	145.333	145.400
8	46191601-002	Recarga para extintor 30k ABC	Recarga de extintores de 30Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	294.000	396.000	399.000	363.000	363.000
9	46191601-002	Recarga para extintor 50k ABC	Recarga de extintores de 50Kg. ABC Polvo quimico seco, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	490.000	660.000	665.000	605.000	605.000
10	46191601-002	Recarga para extintor 1k BC	Recarga de extintores de 1Kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	25.000	25.000	30.000	26.667	26.700
11	46191601-002	Recarga para extintor 6k BC	Recarga de extintores de 6Kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	108.000	150.000	255.000	171.000	171.000
12	46191601-002	Recarga para extintor 10 BC	Recarga de extintores de 10Kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	180.000	250.000	255.000	228.333	228.400
13	46191601-002	Recarga para extintor 100 K espuma	Recarga de extintor de 100 Kg recarga c/ espuma, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios.	Unid.	2.000.000	1.200.000	1.500.000	1.566.667	1.566.700
14	46191601-002	Recarga de Tanque espuma	Recarga de tanque de 500 lts, de espuma AFFF, con mantenimiento del tanque envase. Cotizar por litro.	Litros	14.000	12.000	15.000	13.667	13.700

Fecha de Elaboración: 27/08/2020

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
CNEL DCEM-INT GIRADOR

GRAL DIV AER JORGE ANTONIO ORUE ROA
DIRECTOR - DIMABEL

FUERZA ARMADAS DE LA NACION ----MATERIAL BELICO 2020

Recarga de extintores

ITEM	CODIGO	DESGLOSE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Cantidad	P.Unitario	P.TOTAL
1	46191001-001	Recarga p/extintor 1k ABC	Recarga de extintor de 1k ABC PQS ,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	57	30000	1710000
2	46191001-001	Recarga p/extintor 2 k ABC	Recarga de extintor de 2 k ABC PQS,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	40000	400000
3	46191001-001	Recarga p/extintor 4 k ABC	Recarga de extintor de 4k ABC PQS ,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	52000	520000
4	46191001-001	Recarga p/extintor 6 k ABC	Recarga de extintor de 6 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	112	79200	8870400
5	46191001-001	Recarga p/extintor 8 k ABC	Recarga de extintor de 8 k ABC PQS p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	36	105600	3801600
6	46191001-001	Recarga p/extintor 10 k ABC	Recarga de extintor de 10 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	16	132000	2112000
7	46191001-001	Recarga p/ extintor 12 k ABC	Recarga de extintor de 12 k ABC PQS p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	158400	1584000
8	46191001-001	Recarga p/ extintor 30 k ABC	Recarga de extintor de 30 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	396000	3960000
9	46191001-001	Recarga p/ extintor 50 k ABC	Recarga de extintor de 50 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	3	660000	1980000
10	46191001-001	Recarga p/ extintor 1k BC	Recarga de extintor de 1 k BC CO2 p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	12	25000	300000
11	46191001-001	Recarga p/ extintor BC	Recarga de extintor de 6 k BC CO2 p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	8	150000	1200000
12	46191001-001	Recarga p/ extintor BC	Recarga de extintor de 10 k BC CO2 p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	8	250000	2000000
13	46191001-001	Recarga p/ extintor AFFF	Recarga de extintor de 100 k AFFF c/espuma p/ manteni miento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	1	120000	1200000
14	46191001-001	Recarga p/ extintor AFFF	Recarga de extintor de 500 k AFFF c/espuma p/manteni miento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	500	12000	6000000
						TOTAL	35638000

Son treinta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil

lic Stela Gonzalez Becker
FIRE MASTERS SRL

Yanes
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Extintores nuevos, recargas y mantenimientos - Hidrantes - Accesorios - Equipos de protección

FUERZA ARMADAS DE LA NACION ----MATERIAL BELICO 2020

Recarga de extintores

ITEM	CODIGO	DESGLOSE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Cantidad	P.Unitario	P.TOTAL
1	46191001-001	Recarga p/extintor 1k ABC	Recarga de extintor de 1k ABC PQS ,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	57	35000	1995000
2	46191001-001	Recarga p/extintor 2 k ABC	Recarga de extintor de 2 k ABC PQS,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	45000	450000
3	46191001-001	Recarga p/extintor 4 k ABC	Recarga de extintor de 4k ABC PQS ,p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	55000	550000
4	46191001-001	Recarga p/extintor 6 k ABC	Recarga de extintor de 6 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	112	80000	8960000
5	46191001-001	Recarga p/extintor 8 k ABC	Recarga de extintor de 8 k ABC PQS p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	36	110000	3960000
6	46191001-001	Recarga p/extintor 10 k ABC	Recarga de extintor de 10 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	16	135000	2160000
7	46191001-001	Recarga p/ extintor 12 k ABC	Recarga de extintor de 12 k ABC PQS p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	160000	1600000
8	46191001-001	Recarga p/ extintor 30 k ABC	Recarga de extintor de 30 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	10	399000	3990000
9	46191001-001	Recarga p/ extintor 50 k ABC	Recarga de extintor de 50 k ABC PQS p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	3	665000	1995000
10	46191001-001	Recarga p/ extintor 1k BC	Recarga de extintor de 1 k BC CO2 p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	12	30000	360000
11	46191001-001	Recarga p/ extintor BC	Recarga de extintor de 6 k BC CO2 p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	8	155000	1240000
12	46191001-001	Recarga p/ extintor BC	Recarga de extintor de 10 k BC CO2 p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	8	255000	2040000
13	46191001-001	Recarga p/ extintor AFFF	Recarga de extintor de 100 k AFFF c/espuma p/ mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	1	15000	15000
14	46191001-001	Recarga p/ extintor AFFF	Recarga de extintor de 500 k AFFF c/espuma p/mantenimiento del envase y cambio de los accesorios	Unidad	500	15000	7500000
						TOTAL	36815000

Son treinta y seis millones ochocientos quince mil guaranies

lic Stela Gonzalez Becker
EXTINTORES YANES SRL

EXTINTORES YANES S.R.L.

Avda. Eusebio Ayala 3825
Tel.: (595-21) 614 616
E-mail: info@comercialyanes.com
Asunción - Paraguay

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 22/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6** domiciliada en la Avda. Gral. Santos 1904, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 311 847** representada para este acto por la **Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER** con Cédula de Identidad **N° 281.542**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019, sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362025.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 350 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs.- 15.000.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 350 FF 30 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs.- 9.655.200.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 24.655.200.-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO N° 1 – DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 54 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 15 de abril del 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE 01 RECARGA DE EXTINTORES DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	46191601-002	Producto Quimico Para Recarga De Extintor (1k ABC)	Unidad	Unidad	41	FIRE MASTERS	Paraguay	20.000	820.000
2	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (2k ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	35.000	245.000
3	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (4k ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	39.200	274.400
4	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6k ABC)	Unidad	Unidad	65	FIRE MASTERS	Paraguay	58.800	3.822.000
5	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (8k ABC)	Unidad	Unidad	18	FIRE MASTERS	Paraguay	76.800	1.382.400
6	46191601-002	Producto Quimico Para Recarga De Extintor (10k ABC)	Unidad	Unidad	10	FIRE MASTERS	Paraguay	98.000	980.000
7	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (12K ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	117.600	823.200
8	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (30K ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	294.000	2.058.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019
*****

9	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (50K ABC)	Unidad	Unidad	2	FIRE MASTERS	Paraguay	490.000	980.000
10	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (1K BC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	25.000	175.000
11	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6K BC)	Unidad	Unidad	5	FIRE MASTERS	Paraguay	108.000	540.000
12	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (10K BC)	Unidad	Unidad	5	FIRE MASTERS	Paraguay	180.000	900.000
13	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (100K ESPUMA)	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	Paraguay	2.000.000	2.000.000
TOTAL									**15.000.000**

LOTE 02 RECARGA DE EXTINTORES COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (1K ABC)	Unidad	Unidad	30	FIRE MASTERS	Paraguay	20.000	600.000
2	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6K ABC)	Unidad	Unidad	49	FIRE MASTERS	Paraguay	58.800	2.881.200
3	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (10K ABC)	Unidad	Unidad	45	FIRE MASTERS	Paraguay	98.000	4.410.000
4	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (12K ABC)	Unidad	Unidad	15	FIRE MASTERS	Paraguay	117.600	1.764.000
TOTAL									**9.655.200**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019
*****

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs 24.655.200.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO CUENTA CORRIENTE Nº 000000012551.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

<u>LOTE 01 DIRECCION DE MATERIAL BELICO</u>

1	Recarga para Extintor 1K ABC	Recarga de extintores de 1kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
2	Recarga para Extintor 2K ABC	Recarga de extintores de 2kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
3	Recarga para Extintor 4K ABC	Recarga de extintores de 4kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
4	Recarga para Extintor 6K ABC	Recarga de extintores de 6kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
5	Recarga para Extintor 8K ABC	Recarga de extintores de 8kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
6	Recarga para Extintor 10K ABC	Recarga de extintores de 10kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
7	Recarga para Extintor 12K ABC	Recarga de extintores de 12kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios

8	Recarga para Extintor 30K ABC	Recarga de extintores de 30kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
9	Recarga para Extintor 50K ABC	Recarga de extintores de 50kg ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
10	Recarga para Extintor 1K BC	Recarga de extintores de 1kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
11	Recarga para Extintor 6K BC	Recarga de extintores de 6kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
12	Recarga para Extintor 10 BC	Recarga de extintores de 10kg. CO 2 tipo BC, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
13	Recarga para Extintor 100K espuma	Recarga de extintor de 100 kg recarga c/espuma, con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

1	Recarga para Extintor 1K ABC	Recarga de extintores de 1K ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
2	Recarga para Extintor 6K ABC	Recarga de extintores de 6K ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
3	Recarga para Extintor 10K ABC	Recarga de extintores de 10K ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios
4	Recarga para Extintor 12K ABC	Recarga de extintores de 12K ABC, polvo químico seco), con mantenimiento del envase y cambio de los accesorios

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
2. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
3. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

✓ Comando de las Fuerzas Militares - Dirección: Avenida Gral. Santos c/ Mcal López Edificio del Estado Mayor Conjunto. Sub Suelo Tel 021 – 2498228 / 2498225.

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

✓ Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019

*****

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

Conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de la multa será:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **01 (uno) por ciento** del valor del servicio efectivamente no realizado, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el monto máximo del Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ***ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.***

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta de invitación.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. **<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 **días del mes de** mayo **del 2019.**

Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**